



VIRTUALWARE 2007 S.A

Cuentas anuales abreviadas
correspondientes al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2025

VIRTUALWARE 2007 S.A

Índice de las Cuentas anuales abreviadas

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	3
CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	4
NOTA 1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES	5
NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS	6
NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO	8
NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.....	8
NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE	25
NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL	26
NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS.....	27
NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS.....	30
NOTA 9. PATRIMONIO NETO	32
NOTA 10. SITUACIÓN FISCAL	32
NOTA 11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	35
NOTA 12. OTRA INFORMACIÓN.....	37
NOTA 13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.....	39

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO AL CIERRE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

UNIDADES: Euro

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2025	31/12/2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		5.372.337,03	5.171.986,81
I. Inmovilizado intangible	5	2.004.750,15	1.746.034,82
II. Inmovilizado material	6	54.068,93	33.193,28
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	1.467.091,52	1.467.091,52
V. Inversiones financieras a largo plazo	7	53.922,84	53.922,84
VI. Activos por impuesto diferido	10	1.792.503,59	1.871.744,35
B) ACTIVO CORRIENTE		8.830.135,39	3.065.393,88
II. Existencias		2.155,55	29.930,17
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		7.322.659,56	1.196.343,80
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7	7.062.513,85	879.124,82
b). Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		7.062.513,85	879.124,82
3. Otros deudores		260.145,71	317.218,98
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7/11	800.915,05	831.136,34
V. Inversiones financieras a corto plazo	7	60.600,81	707.545,94
VI. Periodificaciones a corto plazo	7	247.205,77	21.423,22
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	396.598,65	279.014,41
TOTAL ACTIVO (A + B)		14.202.472,42	8.237.380,69

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	31/12/2025	31/12/2024
A) PATRIMONIO NETO		2.901.781,01	2.838.913,94
A-1) Fondos propios		2.891.032,80	2.838.913,90
I. Capital		158.970,00	158.970,00
1. Capital Escriturado	9	158.970,00	158.970,00
III. Reservas		2.660.554,62	2.329.141,00
2. Otras reservas	9	2.660.554,62	2.329.141,00
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	9	(130.811,11)	(7.661,11)
VII. Resultado del ejercicio	3	202.319,29	358.464,01
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		10.748,21	0,04
B) PASIVO NO CORRIENTE		4.862.478,43	1.911.898,63
II. Deudas a largo plazo		720.588,80	749.247,16
1. Deudas con entidades de crédito	8	386.201,84	633.955,80
3. Otras deudas a largo plazo	8	334.386,96	115.291,36
IV. Pasivos por impuestos diferidos		2.687,04	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	8	4.139.202,59	1.162.651,47
C) PASIVO CORRIENTE		6.438.212,98	3.486.568,12
III. Deudas a corto plazo		2.432.688,11	1.246.347,41
1. Deudas con entidades de crédito	8	2.218.854,57	932.501,00
3. Otras deudas a corto plazo	8	213.833,54	313.846,41
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8/11	36.516,70	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.986.431,29	944.280,65
1. Proveedores	8	330.209,76	159.677,72
b). Proveedores a corto plazo		330.209,76	159.677,72
2. Otros acreedores	8	1.656.221,53	784.602,93
VI. Periodificaciones a corto plazo	8	1.982.576,88	1.295.940,06
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		14.202.472,42	8.237.380,69

UNIDADES: Euro

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
	NOTAS DE LA MEMORIA	(Debe) Haber	
		2025	2024
1. Importe neto de la cifra de negocios		3.998.577,63	3.856.633,70
2. Variación existencias de prod. term. y en curso de fabric.		-	(19.624,50)
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		515.488,80	455.775,74
4. Aprovisionamientos		(378.861,82)	(531.767,84)
5. Otros ingresos de explotación		669.346,10	540.173,39
6. Gastos de personal		(2.632.322,58)	(2.359.714,17)
7. Otros gastos de explotación		(1.239.672,68)	(1.115.288,74)
8. Amortización del inmovilizado	5, 6	(305.830,69)	(244.080,98)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		6.718,00	-
13. Otros resultados		3.790,18	39.613,64
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+13)		637.232,55	621.720,24
14. Ingresos financieros		16.677,98	30.819,51
b) Otros ingresos financieros		16.677,98	30.819,51
15. Gastos financieros		(97.989,15)	(89.170,97)
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(8.050,34)	39.419,25
17. Diferencias de cambio		5.703,69	28.044,13
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	7	(267.132,62)	(228.916,24)
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16 +17+18)		(350.790,44)	(219.804,32)
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)		286.442,11	401.915,92
20. Impuestos sobre beneficios	10	(84.122,82)	(43.451,91)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)		202.319,29	358.464,01

VIRTUALWARE 2007 S.A

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

NOTA 1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

VIRTUALWARE 2007, S.A. fue constituida con duración indefinida el día dieciocho de diciembre del año 2003.

La Sociedad tiene su domicilio social en el polígono industrial Artunduaga, calle Usasuaga mod. 7, 48970 Basauri.

De acuerdo con sus estatutos, la Sociedad tiene por objeto básico la realización de las siguientes actividades:

- La adquisición, cesión, tenencia, disfrute, administración, gestión y negociación en general de valores mobiliarios, inmuebles y participaciones sociales, así como la dirección y gestión como sociedad holding de sus sociedades filiales o participadas en toda su dinámica empresarial.
- Desarrollo de software, la consultoría de seguridad, la consultoría en sistemas de telecomunicaciones, la prestación de servicios informáticos, el modelado en tres dimensiones, la prestación de servicios de delineación, la consultoría tecnológica, el alquiler de sistemas de proyección, la formación en materias tecnológicas.

Se excluyen del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio alguna ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por la Sociedad. Asimismo, si alguna ley exigiera para el ejercicio de todas o algunas de las actividades expresadas algún título profesional, autorización administrativa, inscripción en Registros Públicos o, en general, cualesquiera otros requisitos, tales actividades no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos y, en su caso, deberán desarrollarse por medio de persona o personas que tengan la titulación requerida.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

La Sociedad es la dominante de grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, constituido por las siguientes sociedades:

- Virtualware UK Ltd.
- Evolv Rehabilitation Technologies, S.L.
- Evolv Rehabilitation Technologies, LTD
- Virtualware Canada Inc
- Virtualware Sweden AB
- Hermeneus World, S.L.
- Virtualware USA Inc

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de las cuentas anuales abreviadas en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 2. Normas de registro y valoración.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

2.1 Imagen fiel y marco normativo de información financiera aplicable

Las Cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de VIRTUALWARE 2007, S.A., y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración de la sociedad dominante de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, modificado mediante Real Decreto 602/2016 y Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las Cuentas anuales abreviadas exige el uso por parte de la dirección de ciertas estimaciones y de juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica, además de otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualaran a los correspondientes resultados reales. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Activación de gastos de desarrollo-Propiedad Industrial

La Dirección de la sociedad evalúa si los gastos de desarrollo incurridos en el ejercicio cumplen con los criterios de reconocimiento como un activo establecido en la Norma de valoración 5ª y 6ª del Plan General de Contabilidad. Adicionalmente, la Dirección realiza, al menos una vez al año, una prueba de deterioro sobre los citados activos intangibles, considerando la posible obsolescencia tecnológica de estos activos y cambios en los factores que permitieron su capitalización inicialmente. Una vez evaluado esto, la sociedad incorpora los mismos como mayor valor de la propiedad industrial objeto de explotación.

- Vidas útiles de los activos del inmovilizado intangible

La dirección determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para sus elementos del inmovilizado intangible. Uno de los aspectos que podría modificar en el futuro el valor de los activos no corrientes sería la modificación en la estimación de las vidas útiles de los activos intangibles.

- Inversiones en empresas del Grupo y asociadas

La determinación del valor recuperable de las participaciones en empresas del grupo (Nota 7) y de los créditos concedidos a las mismas (Nota 11) se basa principalmente en las expectativas de la Dirección sobre la evolución futura del negocio y del sector. Estas estimaciones requieren juicios relevantes y están sujetas a un grado inherente de incertidumbre, por lo que acontecimientos que puedan producirse en ejercicios futuros podrían obligar a revisar dichas estimaciones, al alza o a la baja.

La Dirección, atendiendo a las expectativas actuales sobre la evolución del sector y a la información disponible a la fecha de cierre, ha evaluado la recuperabilidad de estos activos y ha registrado los deterioros que ha considerado necesarios.

- Correcciones valorativas de los saldos a cobrar

La sociedad tiene exposición a riesgos de crédito en la medida que sus clientes no puedan atender a sus obligaciones de pago.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un juicio por parte de la Dirección y la revisión de los saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes y a las tendencias actuales del mercado. A 31 de diciembre de 2025 no existen riesgos significativos de impagos de clientes distintos de los ya deteriorados.

- Impuesto sobre beneficios-Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.

El cálculo del importe incluido en el epígrafe “Impuesto sobre beneficios” de la cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio 2025 y 2024 respectivamente, se ha calculado sobre la base de la mejor estimación disponible del tipo impositivo esperado para dicho ejercicio, aplicando los criterios establecidos en la normativa fiscal vigente.

Las bonificaciones y deducciones en la cuota del impuesto, así como el efecto impositivo de la aplicación de pérdidas compensables, no activadas, se consideran como minoración del gasto por impuestos en el ejercicio en que se aplican o compensan. El cálculo del Impuesto sobre ganancias no ha exigido la realización de estimaciones significativas salvo en la cifra del reconocimiento de créditos fiscales activados y siempre en coherencia con los estados financieros anuales. En este sentido, la sociedad ha evaluado la recuperabilidad de los créditos fiscales activados teniendo en cuenta la evolución de los negocios del ejercicio 2025 así como las proyecciones de futuro actualizadas con la información disponible, sin haber detectado riesgo de deterioro alguno.

La sociedad reconoce activos por impuestos diferidos, de acuerdo con lo indicado en la Nota 3.j), en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias. Las estimaciones sobre la recuperabilidad de los impuestos toman como base las proyecciones de beneficios de la sociedad. La dirección ajusta periódicamente dichas estimaciones en base a los planes de negocio actualizados y los resultados alcanzados.

Si bien las citadas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en cada fecha sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

No existen dudas razonables sobre el funcionamiento normal de la sociedad por lo que las cuentas anuales abreviadas han sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.3 Comparación de la información

Las cifras de las presentes Cuentas anuales abreviadas son totalmente comparables con las del ejercicio anterior, no habiendo sido necesario para ello realizar la adaptación de las cifras del ejercicio precedente.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO

Durante el ejercicio se ha obtenido un resultado positivo de 202.319,29 euros, siendo la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025 formulada por el Órgano de Administración de la Sociedad la siguiente:

	2025
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	202.319,29
Total	202.319,29
Aplicación	
A reservas voluntarias	202.319,29
Total	202.319,29

Durante el ejercicio 2025 no se repartieron dividendos a cuenta.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

El importe de los trabajos realizados por la Sociedad para su propio inmovilizado intangible se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

La empresa reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro y, si es necesario de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados por los activos materiales.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	10	10%
Aplicaciones informáticas	4	25%

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

Una vez realizadas las comprobaciones oportunas, no se ha realizado ninguna corrección valorativa por deterioro en las aplicaciones informáticas.

Propiedad industrial

La «Propiedad industrial» se valorará por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse por la empresa adquirente. Se incluirán, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valorarán por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizarán en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación seguirán su ritmo de amortización y en ningún caso se incorporarán al valor contable de la propiedad industrial.

Las correcciones por efectuar en los activos contabilizados como propiedad industrial, tanto por amortización como por deterioro de valor, se realizarán según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

Actualmente, la sociedad registra como propiedad industrial los costes de desarrollo activados vinculados a las mejoras y nuevas funcionalidades de VIROO, su plataforma de realidad virtual (VR). Esta solución ha sido diseñada para facilitar la creación, gestión y despliegue de contenido inmersivo multiusuario.

b) Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la Sociedad para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos. Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	% Anual
Otras Instalaciones	25%
Mobiliario	15%
Equipos Procesos de Información	25%
Otro inmovilizado material	25%

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las bajas y enajenaciones se reflejan mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

c) Arrendamientos y operaciones similares

Cuando la Sociedad es arrendataria

Las operaciones de arrendamiento se clasifican en arrendamientos financieros y arrendamientos operativos.

Los arrendamientos en los que la sociedad asume los riesgos y beneficios derivados de la propiedad del bien arrendado se clasifican como arrendamientos financieros.

En los arrendamientos financieros, en los que la sociedad actúa como arrendatario, al inicio del plazo del arrendamiento reconoce un activo, conforme a su naturaleza, y un pasivo por el menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, actualizados al tipo de interés explícito del contrato y si éste no se puede determinar se usará el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago.

La carga financiera se distribuye durante el plazo del arrendamiento en la cuenta de resultados, con el objeto de obtener un tipo de interés constante en cada ejercicio sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se presenta en deudas a pagar a largo plazo o corto plazo en función de su vencimiento. Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

Los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero se amortizan según los criterios que la sociedad aplica a los activos de su misma naturaleza. En el caso de que, al inicio del contrato, no exista una certeza razonable de que la sociedad obtendrá la propiedad del activo al término del plazo del arrendamiento, el inmovilizado material adquirido se amortiza en el periodo menor entre la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos del arrendamiento, cuando la sociedad actúa como arrendatario, se imputan linealmente a la cuenta de resultados durante la vigencia del contrato con independencia de la forma estipulada en dicho contrato para el pago de estos. En el caso de que en el contrato se hubiesen establecido incentivos al mismo por parte del arrendador consistentes en pagos a realizar por éste que deberían corresponder al arrendatario, los ingresos procedentes de los mismos se imputan a resultado como una reducción en los costes de dicho contrato de una forma lineal al igual que los gastos de arrendamiento.

d) Activos no corrientes (o grupos de enajenación) mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

La sociedad clasifica un activo no corriente (o un grupo enajenable) como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta y dicha venta se considera altamente probable. Los activos no corrientes (o grupos enajenables) clasificados como mantenidos para la venta se valoran al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes de venta. Para la determinación del valor contable en el momento de la reclasificación, se determinará el deterioro del valor en ese momento y se registrará, si procede, una corrección valorativa por deterioro de ese activo.

Mientras un activo se clasifique como no corriente mantenido para la venta, no se amortizará, debiendo dotarse las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Cuando un activo deje de cumplir los requisitos para ser clasificado como mantenido para la venta se reclasificará en la partida del balance que corresponda a su naturaleza y se valorará por el menor importe,

en la fecha en que proceda la reclasificación, entre su valor contable anterior a su calificación como activo no corriente en venta, ajustado, si procede, por las amortizaciones y correcciones de valor que se hubiesen reconocido de no haberse clasificado como mantenido para la venta, y su importe recuperable, registrando cualquier diferencia en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda a su naturaleza. El criterio de valoración previsto anteriormente no será aplicable a los siguientes activos, que, aunque se clasifiquen para efectos de su presentación en esta categoría, se rigen en cuanto a la valoración por sus normas específicas:

Las correcciones valorativas por deterioro de los activos no corrientes mantenidos para la venta, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo cuando proceda registrarlas directamente en el patrimonio neto de acuerdo con los criterios aplicables con carácter general a los activos en sus normas específicas.

e) Activos financieros

Se considera activo financiero cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

A efectos de su valoración los activos financieros se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado

Con carácter general se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales.

Asimismo, se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda con vencimiento fijo, incluso si se negocian en un mercado activo, que la Sociedad mantiene con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que se no cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontando al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni deben valorarse al coste, para las que la sociedad haya tomado la opción irrevocable en el momento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el valor razonable. En caso contrario se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En estos activos se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio.

En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación. La sociedad también incluye en esta categoría, aquellos activos financieros que no han sido incluidos en ninguna de las restantes categorías.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4. Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría de valoración las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales. Asimismo, se incluyen las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones. También se clasifican en esta categoría, en caso de existir, los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado; las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato

de cuentas en participación y similares; los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles aplicándose, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán posteriormente por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

5. Inversiones en el Patrimonio de Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, ya sea directa o indirecta. Asimismo, se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa (se presume que existe una influencia significativa cuando se posea al menos el 20% de los derechos de voto de otra sociedad). Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente por su coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo,

multigrupo y asociada se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación.

Posteriormente, se valoran por su coste minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. Dichas correcciones se calculan por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivos destinados a la inversión y en caso de no disponerse de éstos se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

6. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento de tres meses o menos y los descubiertos bancarios.

8. Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio.

f) Pasivos Financieros

1. Pasivos a coste amortizado

Incluyen los débitos por operaciones comerciales (pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado) y débitos por operaciones no comerciales (pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos).

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluyen en esta categoría pasivos que se emiten o asumen con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

3. Derivados de cobertura

Se incluyen en esta categoría aquellos instrumentos financieros calificados como de cobertura contable (nota 3.h)

4. Baja de pasivos financieros

La empresa da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

g) Valor razonable

De acuerdo con lo establecido en el RD 1/2021, de 12 de enero, el valor razonable se define como el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración.

El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

A efectos de determinar el valor razonable, la sociedad utiliza el valor cotizado del instrumento en un mercado activo, si es que existe. En caso contrario, se utilizan metodologías de valoración a partir de referencias de mercado de activos sustancialmente iguales o mediante la aplicación de técnicas de descuento de flujos, maximizando la utilización de variables observables de mercado.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

h) Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

- Cobertura del valor razonable: Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.
- Cobertura de los flujos de efectivo: La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Coberturas contables

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades y operaciones, fundamentalmente, los producidos por los cambios en los tipos de cambio.

Para que estos instrumentos financieros se puedan calificar como de cobertura contable, la Sociedad debe documentar al inicio de cada transacción la relación entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, así como el objetivo de gestión del riesgo y la estrategia de cobertura para la transacción cubierta. La cobertura contable debe ser eficaz durante todo el plazo previsto para compensar las variaciones en los flujos de efectivo que se atribuyan al riesgo cubierto, de manera consistente con la estrategia de gestión del riesgo inicialmente documentada. La Sociedad también evalúa la efectividad de las coberturas, tanto al inicio como en su comportamiento posterior.

Para que la cobertura contable sea calificada como eficaz por la Sociedad, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- a. Existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.
- b. El riesgo de crédito no debe ejercer un efecto dominante sobre los cambios de valor resultantes de esa relación económica.
- c. El ratio de cobertura de la relación de cobertura contable, entendida como la cantidad de partida cubierta entre la cantidad de elemento de cobertura, debe ser la misma que la ratio de cobertura que se emplee a efectos de gestión del riesgo cubierto.

La Sociedad únicamente interrumpiría la contabilidad de coberturas de forma prospectiva cuando la relación de cobertura (o una parte de ella) deje de cumplir los criterios requeridos, después de tener en cuenta, en su caso, cualquier reequilibrio de la relación de cobertura; por ejemplo, cuando el instrumento de cobertura expire, se venda, se resuelva o se ejercite. Sin embargo, el registro y valoración de la cobertura no cesa en caso de que la Sociedad revoque la designación de la cobertura si se siguen cumpliendo el resto de los requisitos. En el ejercicio la Sociedad no ha llevado a cabo reequilibrios en relaciones de cobertura.

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación prevista objeto de la cobertura afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente probable que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asuma. La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en “moneda extranjera” y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

En la fecha de cada Balance, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha de cierre. Las diferencias de cambio de las partidas monetarias que surjan tanto al liquidarlas, como al convertirlas al tipo de cambio de cierre, se reconocen en el resultado del año.

j) Impuesto sobre beneficios

Hay que tener en cuenta que el impuesto sobre beneficios aplicable en cada ejercicio sólo queda definitivamente determinado cuando hay una liquidación firme de la Administración Tributaria o cuando transcurre el periodo de prescripción del impuesto. En el cálculo del impuesto, la Sociedad puede incluir interpretaciones de la normativa aplicable o valoraciones y estimaciones de las circunstancias relevantes que pueden ser discutidas por la Administración Tributaria.

Por otra parte, la correcta valoración del gasto en concepto de impuesto sobre beneficios depende de varios factores, incluyendo estimaciones en el ritmo y realización de los créditos fiscales y de los activos por impuestos diferidos, así como de la periodificación de los pagos del impuesto sobre beneficios. Los cobros y pagos pueden diferir materialmente como resultado de cambios en la evolución prevista de los negocios de la Sociedad o en las normas impositivas o en su interpretación, así como de transacciones futuras imprevistas que impacten los saldos de impuestos de la Sociedad.

k) Reconocimiento de ingresos

La actividad de Virtualware 2007, S.A. se centra en la provisión de soluciones de Realidad Virtual (VR) a través de su plataforma insignia VIROO. Su estrategia se centra en la oferta de Realidad Virtual como Servicio (VRaaS) mediante suscripciones anuales, además de servicios personalizados para grandes empresas.

Las principales líneas de negocio son:

1. Plataforma VIROO (VRaaS): Modelo basado en suscripciones recurrentes que incluye acceso a la plataforma, contenido formativo y soporte técnico.
2. Servicios de despliegue de VIROO: Adaptaciones específicas para grandes empresas, incluyendo implementación en la nube privada e integración con sistemas corporativos.
3. Desarrollo de contenido VR: Creación de experiencias inmersivas personalizadas para clientes a través de contratos anuales.
4. VIROO Room: Instalación de salas físicas de VR a gran escala, con tecnología patentada en EE.UU. y Europa.

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos. La Sociedad reconoce los ingresos cuando o a medida que satisfaga una obligación de ejecución mediante la transferencia de un bien o un servicio comprometido a un cliente.

En el caso de existir contraprestación variable, la sociedad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la misma si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Para llevar a cabo el reconocimiento de ingresos, la Sociedad sigue las siguientes etapas sucesivas: identificación de los contratos con clientes; identificación de las obligaciones a cumplir; determinación del precio o la contraprestación de la transacción del contrato; asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir, y reconocimiento de los ingresos cuando la entidad satisfaga cada obligación comprometida (en un momento determinado o a lo largo del tiempo).

- Reconocimiento.

La sociedad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la sociedad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La sociedad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la sociedad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la sociedad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la sociedad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra sociedad asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La sociedad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La sociedad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la sociedad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la sociedad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la sociedad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la sociedad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La sociedad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la sociedad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la sociedad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una sociedad puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la sociedad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la sociedad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La sociedad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la sociedad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la sociedad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La sociedad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior.

b) La obligación que asume la sociedad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

I) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

m) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el Balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

n) Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran valorando los elementos patrimoniales adquiridos por los valores contables de los mismos en las cuentas anuales consolidadas de la dominante última española preparadas de acuerdo a las NFCAC en la fecha en que se realiza la operación. Si no se preparan estas cuentas anuales consolidadas, se valoran por los valores existentes antes de la transacción en las cuentas anuales individuales de la aportante. Las diferencias que pudieran ponerse de manifiesto se registran contra reservas. La fecha de efectos contables es la fecha de inicio del ejercicio en que se aprueba la operación.

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran valorando los elementos patrimoniales adquiridos de acuerdo con el método de adquisición, por lo que dichos activos y pasivos se valorarán como regla general a su valor razonable en la fecha de la operación.

La fecha de efectos contables de la combinación es la fecha de celebración de la Junta de Socios de la adquirida que aprueba la operación, si bien, la eficacia de la misma queda supeditada a la inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

o) Transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda. Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad dominante, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad dominante, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad dominante.

NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de este capítulo referente a bienes afectos directamente a la explotación es el siguiente:

Coste:

Elemento	Saldo a 31/12/2023	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2024
Propiedad Industrial	1.792.295,60	455.775,74	-	-	2.248.071,34
Aplicaciones informáticas	857.426,13	45.810,00	-	-	903.236,13
Total coste	2.649.721,73	501.585,74	-	-	3.151.307,47

Coste:

Elemento	Saldo a 31/12/2024	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2025
Propiedad Industrial	2.248.071,34	523.936,30	-	-	2.772.007,64
Aplicaciones informáticas	903.236,13	11.829,50	-	-	915.065,63
Total coste	3.151.307,47	535.765,80	-	-	3.687.073,27

Amortización:

Elemento	Saldo a 31/12/2023	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2024
Propiedad Industrial	(361.209,52)	(197.286,66)	-	-	(558.496,18)
Aplicaciones informáticas	(826.668,03)	(20.108,44)	-	-	(846.776,47)
Total amortización	(1.187.877,55)	(217.395,10)	-	-	(1.405.272,65)

Amortización:

Elemento	Saldo a 31/12/2024	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2025
Propiedad Industrial	(558.496,18)	(252.491,86)	-	-	(810.988,04)
Aplicaciones informáticas	(846.776,47)	(24.558,61)	-	-	(871.335,08)
Total amortización	(1.405.272,65)	(277.050,47)	-	-	(1.682.323,12)

Valor neto contable:

Elemento	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2025
Propiedad Industrial	1.689.575,16	1.961.019,60
Aplicaciones informáticas	56.459,66	43.730,55
Total Valor Neto	1.746.034,82	2.004.750,15

El inmovilizado intangible está compuesto principalmente por propiedad industrial, que incluye los costes de desarrollo activados asociados a las mejoras y nuevas funcionalidades de VIROO, una plataforma de realidad virtual (VR) diseñada para crear, gestionar y desplegar contenido inmersivo multiusuario.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización

en su caso. Igualmente, durante el ejercicio no se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

La Sociedad no tiene bienes afectos a garantía y a reversión.

NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de este capítulo referente a bienes afectos directamente a la explotación es el siguiente:

Coste:

Elemento	Saldo a 31/12/2023	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2024
Inst. técnicas y otro inmovilizado mat	377.817,74	6.913,12	-	-	384.730,86
Total coste	377.817,74	6.913,12	-	-	384.730,86

Coste:

Elemento	Saldo a 31/12/2024	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2025
Inst. técnicas y otro inmovilizado mat	384.730,86	49.655,87	-	-	434.386,73
Total coste	384.730,86	49.655,87	-	-	434.386,73

Amortización:

Elemento	Saldo a 31/12/2023	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2024
Inst. técnicas y otro inmovilizado mat	(324.851,70)	(26.685,88)	-	-	(351.537,58)
Total amortización	(324.851,70)	(26.685,88)	-	-	(351.537,58)

Amortización:

Elemento	Saldo a 31/12/2024	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2025
Inst. técnicas y otro inmovilizado mat	(351.537,58)	(28.780,22)	-	-	(380.317,80)
Total amortización	(351.537,58)	(28.780,22)	-	-	(380.317,80)

Valor neto contable:

Elemento	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2025
Inst. técnicas y otro inmovilizado material.	33.193,28	54.068,93
Total Valor Neto	33.193,28	54.068,93

Respecto del inmovilizado material, la partida más significativa corresponde a equipos para procesos de información y otro inmovilizado.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

La información detallada en los apartados siguientes se aplicará a los instrumentos financieros incluidos en el alcance de la norma de registro y valoración 9ª del Plan General de Contabilidad.

I. Activos financieros a largo plazo

Categorías	Activos financieros					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Activos financieros a coste	23.458,20	23.458,20	-	-	23.458,20	23.458,20
Activos financieros a coste amortizado	-	-	30.464,64	30.464,64	30.464,64	30.464,64
Total	23.458,20	23.458,20	30.464,64	30.464,64	53.922,84	53.922,84

Los créditos, derivados y otros a corto plazo recogen al cierre del ejercicio anterior fianzas relacionadas fundamentalmente con el local arrendado donde la sociedad desarrollan su actividad.

II. Activos financieros a corto plazo

Categorías	Activos financieros					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Activos financieros a coste amortizado	-	-	7.882.856,72	1.731.504,74	7.882.856,72	1.731.504,74
Activos financieros a valor razonable con cambios en PyG	59.625,34	703.806,77	-	-	59.625,34	703.806,77
Total	59.625,34	703.806,77	7.882.856,72	1.731.504,74	7.942.482,06	2.435.311,51

Los instrumentos de patrimonio recogen fundamentalmente la participación en un fondo de inversión sobre el que durante el ejercicio 2025 se han producido inversiones y desinversiones por importe neto de 640 miles de euros aproximadamente. Estos instrumentos financieros se valoran a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias lo que ha supuesto el reconocimiento de pérdida por importe de 8 miles de euros en 2025 mientras que en 2024 se reconoció un ingreso de 39 miles de euros respectivamente, tomando en consideración valores oficiales de cotización a cada fecha de cierre.

Por su parte, el detalle de los activos financieros a coste amortizado es como sigue:

	31/12/2025	31/12/2024
Cientes	7.055.206,16	868.346,53
Cientes empresas del grupo	6.908,07	10.778,29
Personal	18.452,35	17.504,41
Creditos con empresas del grupo y asociadas	800.915,05	831.136,34
Cuenta corriente con empresas del grupo y asociadas	975,47	339,34
Otros	399,62	3.399,83
Total	7.882.856,72	1.731.504,74

Adicionalmente, el detalle del epígrafe “Efectivo y otros activos equivalentes” del balance abreviado adjunto es el siguiente:

Efectivo y otros activos equivalentes	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Tesorería	396.598,65	279.014,41

III. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

A efectos de la presentación de las cuentas anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

RELACIÓN DE SOCIEDADES DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

Nombre	Domicilio	Actividad	Importe de la participación	% Participación efectivo Virtualware	
				Directo	Indirecto
Evolv Rehabilitation Technologies, S.L.	Bizkaia	Desarrollo Software, servicios informáticos	344.551,79	74,71%	-
Evolv Rehabilitation Technologies, LTD	Londres (England)	Business and domestic software development (Filial comercial)	-	-	100,00%
Hermeneus World, S.L.	Bizkaia	Comercio electrónico	90.200,00	24,52%	-
Virtualware Canada INC.	Canada	Filial comercial y de mantneimiento	5.736,00	100%	-
Virtualware UK LTD.	Londres (England)	Desarrollo Software, servicios informáticos	-	100%	-
Virtualware Sweden AB	Suecia	Desarrollo Software, servicios informáticos	1.371.155,52	100%	-
Virtualware USA INC.	Orlando (USA)	Filial comercial y de mantneimiento	-	100%	-

El detalle del valor de las participaciones, así como el importe de las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones, es el siguiente:

	31/12/2024	Altas	Bajas	31/12/2025
<i>Coste</i>				
Evolv Rehabilitation Technologies, S.L.	344.551,79	-	-	344.551,79
Virtualware Canada INC.	5.736,00	-	-	5.736,00
Virtualware UK LTD.	-	-	-	-
Virtualware Sweeden AB	1.371.155,52	-	-	1.371.155,52
Virtualware USA INC.	-	-	-	-
Hermeneus World, S.L.	90.200,00	-	-	90.200,00
<i>Deterioro</i>				
Evolv Rehabilitation Technologies, S.L.	(344.551,79)	-	-	(344.551,79)
Virtualware Canada INC.	-	-	-	-
Virtualware UK LTD.	-	-	-	-
Virtualware Sweeden AB	-	-	-	-
Virtualware USA INC.	-	-	-	-
Hermeneus World, S.L.	-	-	-	-
VALOR NETO	1.467.091,52			1.467.091,52

El 28 de diciembre de 2023, se firmó bajo escritura pública la compraventa de participaciones sociales de Evolv Rehabilitation Technologies, S.L. de las que Virtualware 2007, S.A. es propietaria. La venta se produce a David George Fried y corresponden a 7.389 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. Pasando el % de Virtualware 2007, S.A. sobre Evolv Rehabilitation Technologies, S.L. de 84,71% a 74,71%.

Por otro lado, durante el ejercicio 2024, el Consejo de Administración de la sociedad decidió iniciar un proceso de venta de su participación del 74,71% en la compañía Evolv Rehabilitation Technologies, S.L. El día 8 de mayo de 2025 la sociedad solicitó la apertura del procedimiento especial de liquidación ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Bilbao, solicitud que fue admitida a trámite mediante Decreto de 25 de junio de 2025 y cuya apertura formal se acordó por Auto de 27 de junio de 2025. Posteriormente, mediante Auto de 24 de septiembre de 2025, el Juzgado aprobó el Plan de Liquidación presentado por la Sociedad, sin que hubiera sido objeto de impugnación. A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad continúa ejecutando las operaciones de liquidación previstas en dicho plan, encontrándose cesada en su actividad ordinaria y limitada a la realización ordenada de sus activos y al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Texto Refundido de la Ley Concursal.

Como resultado de esta decisión, al cierre del ejercicio 2025, dicha participación se encuentra totalmente deteriorada. Además de esta participación, la sociedad mantiene un saldo deudor correspondiente a un crédito concedido durante el ejercicio 2024, por un importe de 267.132,62 euros. Durante el ejercicio 2025 la sociedad ha procedido al deterioro de dicho saldo.

El 18 octubre de 2024, Virtualware 2007, S.A., adquirió el 100% de las acciones de Simumatik AB, actualmente denominada Virtualware Sweeden AB, sociedad fundada en 2018 con sede en Skövde (Suecia), por un importe total de 1.371 miles de euros. Dicha transacción se ha estructurado mediante un pago en efectivo de 447 miles de euros, complementado con la entrega de 110.000 acciones de VIRTUALWARE 2007, S.A. a un precio de 8,40 euros por acción.

IV. Periodificaciones a corto plazo

El epígrafe de periodificaciones a c/p del activo por importe de 247 miles de euros (21 miles de euros respectivamente en el ejercicio precedente), incluye gastos anticipados correspondientes a servicios y suministros facturados o pagados por adelantado, cuyo devengo se producirá en ejercicios posteriores.

NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS

8.1 Pasivos financieros

V. Pasivos financieros a largo plazo

	Pasivos financieros					
	Deudas con entidades de crédito		Otros pasivos financieros		Total	Total
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Pasivos financieros a coste amortizado	386.201,84	633.955,80	334.386,96	115.291,36	720.588,80	749.247,16
Total	386.201,84	633.955,80	334.386,96	115.291,36	720.588,80	749.247,16

VI. Pasivos financieros a corto plazo

	Pasivos financieros					
	Deudas con entidades de crédito		Otros pasivos financieros		Total	Total
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Pasivos financieros a coste amortizado	2.218.854,57	932.501,00	1.035.298,06	844.168,14	3.254.152,63	1.776.669,14
Total	2.218.854,57	932.501,00	1.035.298,06	844.168,14	3.254.152,63	1.776.669,14

Deudas con entidades de crédito

La sociedad dispone de préstamos formalizados con distintas entidades financieras que han sido clasificados en el pasivo no corriente y corriente en función del vencimiento establecido en el contrato por considerar que no se han producido incumplimiento con cláusulas establecidas en el mismo que darían lugar al vencimiento anticipado de la deuda. Los préstamos tienen las siguientes condiciones:

Prestamista	Banco La Caixa	Banco Sabadell	Banco Santander	Banco Bankinter	Banco Bankinter	Banco BBVA	Banco Ibercaja
Fecha contrato	9/06/2020	30/04/2020	7/04/2020	13/01/2020	05/07/2023	6/02/2024	30/06/2025
Importe inicial	150.000,00	225.000,00	600.000,00	150.000,00	252.000,00	250.000,00	200.000,00
Vencimiento	8/06/2028	30/04/2028	7/04/2028	13/01/2025	05/01/2027	6/02/2027	30/06/2028
Tipo de interés	0,5%	1,5%	1,51%	1,75%	6,45%	4,25%	2,68%

Otros pasivos financieros

El epígrafe de “Otros pasivos financieros” está compuesto según el siguiente detalle:

	Otros pasivos financieros			
	Largo plazo		Corto plazo	
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Prestamos subvencionados	334.386,96	45.573,66	134.746,16	84.808,72
Deudas transformables en subvenciones	-	69.717,70	79.087,38	229.037,69
Proveedores	-	-	326.208,86	151.101,82
Proveedores empresas del grupo	-	-	4.000,90	8.575,90
Otros acreedores	-	-	273.155,50	122.871,56
Personal	-	-	113.534,98	111.702,14
Anticipo de clientes	-	-	104.564,28	136.070,31
Total	334.386,96	115.291,36	1.035.298,06	844.168,14

El epígrafe de deudas transformables en subvenciones a largo y corto plazo recoge las cantidades concedidas por las Administraciones Públicas, tanto nacionales como internacionales, empresas o particulares con carácter de subvención, donación o legado reintegrable concedidas para financiar gastos específicos de proyectos de ejecución plurianuales.

Clasificación por vencimientos

La clasificación por vencimientos de los pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre de 2025 es la que se muestra a continuación:

	Vencimiento en años					Total
	2027	2028	2029	2030	>2031	
Deudas con entidades de crédito	291.749,36	94.452,48	-	-	-	386.201,84
Prestamos subvencionados	91.278,80	91.925,96	95.147,08	56.035,12	-	334.386,96
TOTAL	383.028,17	186.378,44	95.147,08	56.035,12	-	720.588,80

VII. Periodificaciones a largo y corto plazo

El epígrafe de periodificaciones a l/p y c/p del pasivo por importe de 4.139 y 1.983 miles de euros respectivamente (1.163 y 1.295 miles de euros respectivamente en el ejercicio precedente), incluye pasivos contractuales que corresponden a obligaciones de cumplimiento pendientes de satisfacer por los cuales se ha recibido una contraprestación del cliente.

NOTA 9. PATRIMONIO NETO

Los principales componentes de Patrimonio Neto se detallan a continuación:

Capital, prima de emisión y acciones propias

Al 31 de diciembre de 2025 el capital social de la sociedad es de 158.970 euros, formado por 4.542.000 acciones con un valor nominal de 0,035 euros cada una totalmente desembolsadas, admitidas a cotización en Euronext Access en París, sin variación respecto del ejercicio anterior.

Adicionalmente la sociedad posee acciones en autocartera, en concreto 45.522 y 29.070 y acciones al cierre del ejercicio 2025 y 2024 respectivamente cuyo valor en libros asciende a 130.811,11 y 7.661,11 euros respectivamente.

Las participaciones más relevantes en el capital social de Virtualware 2007, S.A., a 31 de diciembre de 2025 esto es, las sociedades o personas físicas que, directa o indirectamente, participan en el capital social en un porcentaje igual o superior al 10% son las siguientes:

SOCIOS	Porcentaje Participación
Unai Extremo	41,29%
Sergio Barrera	41,28%

Reservas

La composición de las Reservas es como sigue:

	31/12/2025	31/12/2024
III. Reservas y resultados de ejercicios anteriores	2.660.554,62	2.329.141,00
1. Reservas distribuibles	2.617.854,62	2.286.441,00
2. Reservas no distribuibles	42.700,00	42.700,00

Reserva no distribuible- Reserva Legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capitales, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

NOTA 10. SITUACIÓN FISCAL

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2025 y 2024 de la Sociedad es la correspondiente a la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Territorio Foral de Bizkaia, modificada por la Norma Foral 2/2018, del 12 de marzo.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Conciliación	Periodo anual terminado el 31/12/2025	Periodo anual terminado el 31/12/2024
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	202.319,29	358.464,01
Impuesto sobre beneficios	84.122,82	43.451,91
Beneficios antes de impuestos	286.442,11	401.915,92
Corrección de errores	-	(20.808,15)
Diferencias permanentes	(30.271,45)	(39.539,28)
Diferencias temporarias	267.132,62	-
Reduccion Batuz	-	(34.156,85)
Compensacion de bases imponibles negativas	(523.303,28)	(215.188,15)
Base imponible (resultado fiscal)	-	92.223,49

La conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar el tipo de gravamen aplicable al total de ingresos y gastos reconocidos, es la siguiente:

Conciliación	Periodo anual terminado el 31/12/2025	Periodo anual terminado el 31/12/2024
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio (antes de impuestos)	286.442,11	401.915,92
Corrección de errores	-	(20.808,15)
Diferencias permanentes	(30.271,45)	(39.539,28)
Diferencias temporarias	267.132,62	-
Reduccion Batuz	-	(34.156,85)
Compensacion de bases imponibles negativas	(523.303,28)	(215.188,15)
Total	-	92.223,49
Resultado de multiplicar por el tipo de gravamen (20%)	-	18.444,70
Deducción con limite	-	-
Regularización retención extranjero	4.882,06	-
Activacion de creditos fiscales	79.240,76	25.007,21
Impuesto sobre beneficios	84.122,82	43.451,91

El desglose del gasto por impuesto de sociedades es como sigue:

	31/12/2025	31/12/2024
Impuesto Corriente	4.882,06	4.150,05
Impuesto Diferido	79.240,76	39.301,86
Total, Gasto por impuesto	84.122,82	43.451,91

Los tipos impositivos aplicados para el cálculo del gasto por impuesto corresponden íntegramente al 20 % de tipo de gravamen aplicable a la sociedad objeto de tributación.

Los activos y pasivos tanto por impuestos corrientes como diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los importes reconocidos en esas partidas, y cuando dichos activos y pasivos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

Se encuentran abiertos a inspección los ejercicios no prescritos de acuerdo con la legislación fiscal aplicable y cuyo periodo está fijado de 4 a 6 años a contar desde que la obligación es exigible y vence el plazo para la presentación de impuestos.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a los presentes estados financieros tomados en su conjunto.

Activo por impuesto diferido

La sociedad lleva a cabo, al menos a final de cada ejercicio, la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido en base a las proyecciones incluidas en su presupuesto y una estimación de ajustes a la base imponible para cada ejercicio, basada en la normativa fiscal aplicable vigente al final del ejercicio de evaluación. En el contexto de esta evaluación, los activos por impuesto diferido evolucionan en base a los resultados y estimaciones proyectados, unido al conocimiento existente sobre el comportamiento del mercado en el que operan. Los activos por impuesto diferido son reconocidos cuando existe evidencia suficiente de la recuperación de los mismos en un horizonte temporal razonable y que la sociedad define, con carácter general, en un periodo máximo de 10 años.

A 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la sociedad tiene reconocidos créditos y pérdidas fiscales recuperables dentro del periodo anteriormente mencionado. Estos activos a 31 de diciembre de 2025 se componen por un lado de bases imponibles negativas pendientes de compensación por importe de 159.145 y 682.448 euros respectivamente, las cuales se encuentran íntegramente activadas.

CONCEPTO	LIM	Año Generación	Ultima Deducción	IMPORTE BASE
Bases Imponibles negativas	70%	2022	2052	159.144,89
				159.144,89

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, la sociedad mantiene créditos fiscales pendientes de compensación por importe de 1.757.123,85 y 1.735.254,71 euros respectivamente.

La legislación aplicable establece una limitación temporal de 30 años para la aplicación de deducciones y compensación de bases imponibles negativas generadas, en virtud de la Norma Foral 2/2018, de 21 de marzo, que modifica la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico Foral de Bizkaia.

Dichos créditos fiscales se encuentran íntegramente activados, y han sido generados de la siguiente manera:

CONCEPTO	LIM	AÑO GENERAC	ULT DEDUC	IMPORTE DEDUC	PDTE 35%	PDTE 70% / SL
I+D	70%	2009	2043	164.999,67		79.136,82
I+D	70%	2010	2043	171.928,66		171.928,66
Creación Empleo	35%	2011	2043	13.800,00	8.635,92	
I+D	70%	2011	2043	196.128,19		196.128,19
AFN	35%	2012	2043	15.971,76	15.971,76	
Formación	35%	2012	2043	637,13	637,13	
Creación Empleo	35%	2012	2043	9.800,00	9.800,00	
I+D	70%	2012	2043	314.527,96		314.527,96
AFN	35%	2013	2043	1.352,32	1.352,32	
Formación	35%	2013	2043	143,98	143,98	
Creación Empleo	35%	2013	2043	9.800,00	9.800,00	
I+D	70%	2013	2043	299.863,49		299.863,49
Creación Empleo	35%	2014	2044	9.800,00	9.800,00	
I+D	70%	2014	2044	102.811,39		102.811,39
Creación Empleo	35%	2015	2045	19.600,00	19.600,00	
I+D	70%	2015	2045	71.495,88		71.495,88
ANCN	35%	2016	2046	4.418,77	4.418,77	
I+D	70%	2016	2046	105.879,72		105.879,72
Creación Empleo	35%	2017	2047	19.600,00	19.600,00	
I+D	70%	2017	2047	45.032,94		45.032,94
ANCN	35%	2018	2048	5.916,27	5.916,27	
I+D	70%	2018	2048	24.032,23		24.032,23
ANCN	35%	2019	2049	3.461,64	3.461,64	
Creación Empleo	35%	2019	2049	5.000,00	5.000,00	
I+D	70%	2019	2049	41.508,46		41.508,46
I+D	70%	2020	2050	96.230,02		96.230,02
BATUZ (DT 25ª)	SL	2021	2051	960,00	960,00	
I+D	70%	2022	2052	40.218,86		40.218,86
I+D	70%	2023	2053	9.644,32		9.644,32
DEDUCCION BATUZ	35%	2023	2053	136,80	136,80	
I+D+i	70%	2024	2054	13.256,61		13.256,61
AFN	35%	2024	2054	4.773,81	4.773,81	
I+D+i	70%	2025	2055	4.701,09		4.701,09
DDI 2025	SL	2025	2055	4.882,06		4.882,06
DONATIVO	35%	2025	2055	270,00	270,00	
AFN	35%	2025	2055	15.566,75	15.566,75	
Total					135.845,15	1.621.278,70

NOTA 11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los bienes y servicios habituales del tráfico de la Sociedad se adquieren/prestan a partes vinculadas en condiciones normales de mercado.

El detalle de los saldos y de las transacciones comerciales efectuadas con las empresas del grupo y vinculadas, durante el presente ejercicio y el precedente son los siguientes.

	Venta de bienes/Prestación de servicios	Gastos	Venta de bienes/Prestación de servicios	Gastos
	2025	2025	2024	2024
Evolv Rehabilitation Tech.	1.508,16	-	49.735,42	-
Hermeneus World, S.L.	10.941,88	-	19.431,33	-
Virtualware Sweden AB	53.885,85	45.658,00	-	8.575,00
Virtualware Canada INC	367.874,76	113.317,43	41.728,16	60.636,13
Virtualware USA INC	183.500,25	77.353,97	-	-
TOTALES	617.710,91	236.329,40	110.894,91	69.211,13

	Saldos deudores 2025		Saldos acreedores 2025	
	Op. Comerciales	Financiación	Op. Comerciales	Financiación
Evolv Rehabilitation Tech.	-	267.132,62	-	-
Hermeneus World, S.L.	6.908,07	100.000,01	-	-
Virtualware Sweden AB	-	58.641,81	(4.000,00)	-
Virtualware Canada INC	-	641.939,75	-	-
Virtualware USA INC	-	-	-	(36.516,70)
TOTALES	6.908,07	1.067.714,19	(4.000,00)	(36.516,70)

	Saldos deudores 2024		Saldos acreedores 2024	
	Op. Comerciales	Financiación	Op. Comerciales	Financiación
Evolv Rehabilitation Tech.	6.624,81	197.500,00	-	-
Hermeneus World, S.L.	4.153,48	60.000,00	-	-
Virtualware Sweden AB	-	-	(8.575,90)	-
Virtualware Canada INC	-	573.636,34	-	-
TOTALES	10.778,29	831.136,34	(8.575,90)	-

Durante el ejercicio se han adquirido inversiones en inmovilizado material a empresas del grupo por importe 12.492,01 de euros.

La Sociedad mantiene diversos acuerdos de financiación intragrupo en forma de cuentas corrientes de crédito suscritos con determinadas filiales, cuyo objetivo es atender sus necesidades de liquidez en el desarrollo ordinario de sus actividades. Estos acuerdos permiten efectuar disposiciones y reposiciones dentro de los límites pactados, devengan un tipo de interés conforme a las condiciones establecidas contractualmente y tienen carácter renovable o indefinido, pudiendo ser cancelados anticipadamente por las partes. La dirección considera que estas operaciones se realizan en condiciones de mercado y responden a una adecuada gestión centralizada de la tesorería del grupo. El importe de los intereses devengados en el presente ejercicio correspondiente a dichos contratos asciende a 14.442,81 euros, 28.594,52 euros en el ejercicio precedente.

En el presente ejercicio la sociedad ha procedido al deterioro de los créditos que la sociedad mantiene con Evolv Rehabilitation Tech. por importe de 267.132,62 euros.

Remuneraciones y saldos con los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección.

La Sociedad considera personal de Alta Dirección a aquellas personas que ejercen funciones relativas a los objetivos generales de la Sociedad, tales como la planificación dirección y control de las actividades, llevando a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones de los titulares jurídicos de la Sociedad o el órgano de gobierno y administración que representan dichos titulares. La Sociedad no mantenía en su plantilla ningún empleado que pudiera ser considerado como Alta Dirección.

A 31 de diciembre de 2025 no se había concedido importe alguno en concepto de anticipos ni créditos, ni se tenían asumidos compromisos en materia de pensiones, ni seguros de vida, con los Administradores de la Sociedad.

En los ejercicios 2025 y 2024 se devengaron retribuciones para los Administradores de la Sociedad por importe de 403.478,40 euros y 394.332,32 euros respectivamente.

Durante el ejercicio 2025 se ha aprobado un sistema de remuneración para los consejeros basado en la evolución del valor de las acciones de la Sociedad, mediante un incentivo extraordinario en metálico cuyo importe se determinará en función del incremento que experimenten dichas acciones durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2026 y el 31 de marzo de 2027.

La Sociedad ha evaluado el impacto del sistema de retribución en base a la información disponible al cierre del ejercicio, y considera que no se ha producido ningún hecho o condición que le permita estimar un derecho cierto derivado de dicho plan. En consecuencia, la Sociedad considera que no procede reconocer gasto ni pasivo alguno en 2025.

Situación de conflicto de intereses

Los administradores de la Sociedad y sus personas vinculadas, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han manifestado a la Junta General situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener ellos o personas vinculadas a ellos con el interés de la Sociedad.

NOTA 12. OTRA INFORMACIÓN

Detalle de número medio de personas

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	2025	2024
Total personal medio del ejercicio	43,52	42,14

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33%, es el siguiente:

	2025	2024
Total personal medio del ejercicio	1	1

Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las principales subvenciones que aparecen en el Balance Abreviado como deudas transformables en subvenciones es:

Entidad concesionaria	Proyecto	Ejercicio concesión	Importe subvención	Importe cobrado	Importe pendiente cobro	Pendiente ejecutar	Ejecutado ejercicio
Gobierno Vasco	2025	LANBIDE HEZIBIZI	1.458	438	1.020	1.020	437
Gobierno Vasco	2025	LANBIDE HEZIBIZI	1.447	434	1.013	1.013	434
Diputación Foral de I	2025	2I PROMOCIÓN DE LA INN	38.262	-	38.262	7.337	30.925
Union Europea	2022	MASTER EUROPA	488.024	412.588	75.436	69.718	139.435
Total			529.191	413.460	115.731	79.087	171.232

Además, la sociedad ha reconocido en 2025 ingresos por subvenciones de explotación por importe de 250.919 euros, siendo las principales subvenciones recibidas y ejecutadas en el ejercicio las siguientes:

Entidad concesionaria	Ejercicio concesión	Proyecto	Importe subvención	Importe cobrado	Importe pendiente cobro	Ejecutado ejercicio
Gobierno Vasco	2025	REMOTE XR	90.072	-	27.022	90.072
Gobierno Vasco	2024	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	29.249	-	29.249	29.249
Gobierno Vasco	2024	CERTIFICACIONES CIBERSEGURIDAD	15.820	-	15.820	15.820

Adicionalmente, la sociedad reconoció en el ejercicio 2025 ingresos por importe de 83.743 euros y 18.738 euros en el epígrafe de subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio como consecuencia de contratos de financiación de I+D suscritos entre la sociedad y dos terceros independientes.

La Sociedad cumple en todo momento con las condiciones asociadas a las subvenciones concedidas.

NOTA 13. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 8 de enero de 2026, la Sociedad cobró la factura pendiente por importe de 6.220.577,09 euros correspondiente TELEFONICA EDUCACION DIGITAL S.L., que figuraba como saldo a cobrar al cierre del ejercicio (31 de diciembre de 2025).

Con los fondos obtenidos, la Sociedad ha procedido a amortizar una parte significativa de la deuda financiera que estaba pendiente al cierre del ejercicio, mejorando de forma relevante su posición de endeudamiento y su liquidez.

Año	Deuda bruta	Tesorería	DFN	Posición
2025	3.153.276,91 €	396.598,65 €	2.756.678,26 €	Deuda neta
2026	2.119.098,84 €	5.169.231,67 €	-3.050.132,83 €	Caja neta

Adicionalmente con fecha 24 de febrero de 2026, se ha emitido el acta de adjudicación correspondiente a la subasta celebrada dentro del procedimiento especial de liquidación de Evolv Rehabilitation Technologies, S.L., tramitado ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Bilbao, autos 357/2025. En la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas la sociedad Evolv Rehabilitation Technologies, S.L se encuentra disuelta.

Este hecho no supone un ajuste de las cifras reflejadas en los estados financieros del ejercicio cerrado, dado que las condiciones existentes a la fecha de cierre no han cambiado. Sin embargo, se informa del mismo por ser un suceso relevante para la adecuada comprensión de la situación financiera de la Sociedad.

NOTA 14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

a) Información sobre medio ambiente

Durante el ejercicio, no se ha incurrido en gastos cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no se han producido gastos o riesgos que hayan sido necesario cubrir con previsiones por actuaciones medioambientales, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

b) Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio, no se ha producido ningún movimiento en partida alguna relacionada con derechos de emisión de gases de efecto invernadero, así como asignación de los mismos.

Diligencia de Firma

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los administradores que componen al día de la fecha la totalidad de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad VIRTUALWARE 2007, S.A., han formulado las presentes cuentas anuales abreviadas (Balance Abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada y Memoria Abreviada) de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, que comprenden 39 páginas numeradas de la 1 a la 39.

Asimismo, declaran firmados de su puño y letra todos y cada uno de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a dichos documentos.

Basauri, 18 de marzo de 2026

Presidente

D. Unai Extremo Baigorri

Vocal

D. Sergio Barrera Mayo

Vocal

Asier Extremo Baigorri